

---

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

---

RESOLUCION N°	
108	/019

Montevideo, 19 diciembre de 2019.

**VISTO:** la Licitación Abreviada N° 29/2019 que tuvo como objeto el "**Desarrollo de animaciones para audiovisuales educativos**".

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado y las aclaraciones al Pliego;

II) que con fecha 8 de noviembre de 2019, a las 17:01 hs, se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 275/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: i) ALDABA ACUÑA HORACIO ALEJANDRO ii) BERVEJILLO TERRA MATIAS PEDRO iii) JORCIN FERNANDEZ SEBASTIAN RAMIRO iv) PISO TRECE COMUNICACION SRL v) PROYECTAR S.R.L. vi) SANGUINETTI MIRALLES MARIANA

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogiéndose las resultancias de dicha evaluación en el Informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta esta resolución;

**CONSIDERANDO:** I) que el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones demuestra el análisis de admisibilidad y la evaluación de las ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe, adjudicando el llamado a la empresa **JORCIN FERNANDEZ SEBASTIÁN RAMIRO**, siendo la oferta que habiéndose ajustado a los requerimientos del Pliego, resultó ser la más conveniente;


III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, conforme con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

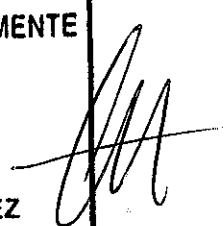
**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

- 1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 29/2019 (**Desarrollo de animaciones para audiovisuales educativos**), por un total de \$ 1.244.400,00 (**pesos uruguayos un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100**) IVA inc.
- 2°. Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 000, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".
- 3°. El pago se realizará a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, de acuerdo a la forma de pago detallada en el artículo 15 del Pliego de Condiciones.
- 4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.
- 5°. Notifíquese.

  
**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica

RECIBIDO PREVENTIVAMENTE  
30 DIC 2019  
  
**MANUEL BENITEZ**  
Tribunal de Cuentas de la República